

# Excesiva judicialización

## **CC.OO. presenta al Ministerio de Educación una propuesta para frenar la excesiva judicialización de los conflictos individuales y agilizar su resolución**

La propuesta de CC.OO. intenta dar vida y hacer eficaz a unos organismos de conciliación, mediación y arbitraje que puedan servir para resolver los problemas y reclamaciones individuales que hoy, generalmente, reúnen el silencio administrativo.

Hay que considerar que los problemas individuales son los que más perjuicio ocasionan al trabajador/a, entre otras muchas razones por la larga duración que lleva aparejada la solución judicial. Los esquemas actuales son poco flexibles en la solución de conflictos y han propiciado la saturación de instancias tanto administrativas como de la jurisdicción contenciosa.

El procedimiento que proponemos es la configuración de un órgano paritario denominado Comisión Administración-Sindicatos de Solución de Conflictos.

Este órgano tiene por objeto la solución de conflictos suscitados en vía administrativa en relación con las controversias nacidas de la aplicación de las normas estatutarias. Tendría naturaleza dual: de trámite obligatorio respecto a los asuntos en que se diriman intereses colectivos y de instancia voluntaria respecto a los asuntos singulares en que los titulares de un interés decidan someterlos a su consideración.

En los temas que conozca conforme a lo expuesto anteriormente la resolución de la comisión sería previa y complementaria a la vía administrativa de recurso sin merma de las facultades legalmente establecidas para los órganos administrativos y los mecanismos de defensa de los intereses particulares amparados por las leyes.

A estos efectos, la comisión deberá emitir resolución en el plazo improrrogable de 15 días hábiles. Comunicándose dicha resolución al órgano que sea competente par la resolución del recurso tomando éste la decisión que estime más ajustada a derecho tras valorar las conclusiones del órgano paritario.

Las decisiones de esta comisión serán siempre motivadas y se tomarán por unanimidad. En caso de divergencias se comunicarán igualmente por escrito a los interesados.

Se configuraría una comisión por cada Dirección Provincial y otra en el ámbito del territorio MEC.